



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 637/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 del Código del Trabajo; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines, Decreto N°414 que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°853/2017 de fecha 03 de Marzo de 2017, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Marcela Michelle Lamellis Hidalgo**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoiris del Desierto desde el 01 de Marzo 2017 hasta 31 de Julio de 2017; Decreto Alcaldicio N°2.801/2017 de fecha 26 de Julio de 2017, mediante el cual se decreta la prórroga de contrato de funcionaria, bajo los mismos términos, desde el 01 de Agosto 2017 hasta 31 de Enero de 2018; Decreto Alcaldicio N°4.288/2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual se decreta contratación de Doña **Natalia Carolina Romero Sandoval**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Naranjos desde el 02 de Noviembre de 2017 hasta 31 de Enero de 2018; Decreto Alcaldicio N°1.822/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual se decreta contratación de Doña **Danisa Belén González Santana**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Tortuguita desde el 01 de Mayo de 2017 hasta 31 de Agosto de 2017; Decreto Alcaldicio N°3.270/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, mediante el cual se decreta la prórroga de contrato de funcionaria, bajo los mismos términos, desde el 01 de Septiembre 2017 hasta 31 de Enero de 2018; Memorando N°0251/2018 de fecha 12 de Febrero de 2018, del Jefe Dirección de Servicios Traspasados a Directora de Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por Término del plazo convenido en el contrato de trabajo de Doña **Marcela Lamellis Hidalgo, Natalia Carolina Romero Sandoval, Danisa Belén González Santana**, que se desempeñaban como Educadoras de Párvulos en Jardines Infantiles de la comuna, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por Dirección de Control y Cartas de aviso de Término de Contrato; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestaron servicios para el Departamento de Educación, sector JUNJI:

Nombre	RUT	Cargo	Causal	Fecha de termino	Sector	Monto Finiquito
Marcela Lamellis Hidalgo	[REDACTED]	Educadora	Vencimiento de plazo convenido	31/01/2018	JUNJI	\$396.285.-
Natalia Carolina Romero Sandoval	[REDACTED]	Educadora	Vencimiento de plazo convenido	31/01/2018	JUNJI	\$106.925.-
Danisa Belén González Santana	[REDACTED]	Educadora	Vencimiento de plazo convenido	31/01/2018	JUNJI	\$324.233.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes, a la cuenta N° 1140501 correspondiente a Administración (04).

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

NCC/ncc

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal